



► PROPONDRÉ A DIPUTADOS SUPRIMIR RETROACTIVAD, ADELANTA **MONREAL P. 6**

## MONREAL PROPONDRÁ SUPRIMIR RETROACTIVIDAD EN LEY DE AMPARO

**EL COORDINADOR** de Morena en la Cámara de Diputados, Ricardo Monreal Ávila, declaró que propondrá suprimir la retroactividad que se puso en la reforma a la Ley de Amparo. Esto luego de que en el Senado de la República se incluyera un artículo transitorio que señala que la nueva legislación se estaría aplicando a recursos promovidos previo a su aprobación.

En conferencia de prensa, Ricardo Monreal mencionó que, de acuerdo con el artículo 14 constitucional, no se le puede dar efecto retroactivo a ninguna ley en perjuicio de persona alguna. En ese sentido, dijo que ninguna ley ordinaria o secundaria puede contravenir dicha disposición; por eso mismo, adelantó que el polémico transitorio incrustado en la Ley de Amparo, en todo caso, sería ajustado para darle congruencia.



**Detalló que** el transitorio debe ser ajustado para ser congruente con la ley. **Especial**

"En todo caso el transitorio debería decir que en el caso de juicios anteriores, tiene que aplicarse la norma jurídica que inició el proceso, no la nueva que se está reformando, precisamente para que no se aplique retroactivamente la ley en perjuicio de las personas que están intentando por la vía juris-

diccional algún medio de defensa", pronunció.

El legislador zacatecano señaló que este es el comentario que hará a sus compañeros de partido, pues es su posición personal. Indicó que esto estaría haciéndoselo saber a la Comisión de Justicia, confiando en que será atendido dado que en las bancadas hay una actitud muy racional y jurídicamente sustentable.

Enseguida, adelantó que el proyecto recibido desde el Senado sería turnado desde este jueves a la Comisión de Justicia, misma a la que también propondría distribuir la minuta para iniciar de inmediato las reuniones. Dijo esperar que el texto sea revisado con mucho cuidado, prometiendo cuidar todos los plazos legales establecidos para la discusión.

**Francisco Mendoza Nava**